



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DEL GIS WEB CORPORATIVO. EXPEDIENTE Nº 2806

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José Antonio Crispin Calvo-Manzano
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TECNICA DEL GIS WEB CORPORATIVO 2.-Necesidades a satisfacer: Apoyo sobre el software para la adaptación e implementación de funcionalidades de nuestro sistema geográfico en un visor en el que formamos parte como miembro desarrollador. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Se solicita un servicio de asistencia integral y su separación en lotes haría más difícil la gestión de las incidencias pudiendo entrar en conflicto en caso de atención por más de una empresa.
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TRESCIENTOS MIL (300.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 600.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 125.000,00 euros sin IVA Año 2024 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 150.000,00 euros sin IVA Año 2025 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 25.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: No aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (150.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de Asistencias similares a los contratados en los últimos 3 años. Importes y destinatarios. Se exige un importe superior a 113.000 €/año en mantenimiento de sistemas equivalentes.

- Las empresas participantes deberán contar como mínimo con las siguientes certificaciones de calidad:

UNE-ISO/IEC 27001:2014, Sistema de Gestión de Seguridad en la Información, para para las actividades de: Diseño, Desarrollo, implantación y consultoría de gestión documental, de flujos de trabajo, de integración de aplicaciones y de soluciones específicas de gestión de contenidos, u otro certificado equivalente.

UNE-EN-ISO 9001:2008, Sistema de Gestión de la Calidad, para las actividades de: Diseño, Desarrollo, implantación y consultoría de gestión documental, de flujos de trabajo, de integración de aplicaciones y de soluciones específicas de gestión de contenidos, u otro certificado equivalente.

- Adscripción de medios personales y materiales:

Se ofertará un equipo compuesto por un mínimo de 6 técnicos asociados al contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Deberá especificarse documentación que especifique:

- Planteamiento del servicio ofertado.
- Descripción del equipo humano y acreditación de sus conocimientos

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. Se podrán incluir fotografías, tablas, gráficos y diagramas en el conjunto de las 50 páginas.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución, cursos y formación, experiencia, CV, etc.) debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

tipo fuera del límite de páginas establecido.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración, en el detalle y extensión siguiente, no debiendo superar en conjunto las 50 páginas señaladas en el párrafo anterior.

Esta limitación no afecta al curriculum vitae de los miembros del equipo técnico.

No será tenido en cuenta la documentación presentada que exceda el número de hojas indicado.

Será motivo de exclusión:

No presentar toda la documentación requerida en el PCAP en forma y contenido requeridos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

ITEM	UNI./2 año	DENOMINACIÓN	€/U	€ totales
1	360 horas	Jefe de Proyecto		
2	800 horas	Consultor o Analista de Negocio		
3	300 horas	Diseñador UX/UI		
4	800 horas	Analista de Datos		
5	1660 horas	Programadores		

b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{2}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....entre 0-30 puntos**
 - Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato
 - Metodología a seguir para la ejecución de los trabajos. Iniciativas para la optimización de los indicadores del contrato
 - Organización y coordinación de los equipos.
 - Disponibilidad
- **Medios humanos puestos a disposición del contrato y adecuación de los mismos al contenido del presente pliego entre 0-20 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los técnicos adscritos sólo podrán ser sustituidos tras la verificación por parte de los responsables técnicos del CABB de que los técnicos cumplen con los requisitos solicitados en el contrato.

Lo indicado en el pliego técnico

Conexión con los Sistemas del CABB

Para la ejecución de los trabajos en remoto, el CABB pondrá a disposición del adjudicatario del proyecto su infraestructura de conexión VPN, la cual permitirá a las empresas establecer una conexión segura a través de Internet contra el CABB y poder acceder a los recursos internos necesarios para poder prestar el servicio.

Será responsabilidad del adjudicatario del proyecto proporcionar a las personas que se conecten para prestar el servicio, los medios necesarios para poder establecer dicha conexión VPN contra el CABB, entre los cuáles como mínimo se encuentran:

1. Ordenador con las prestaciones hardware y software con licencias originales que permita trabajar de una forma fluida y conectarse a la infraestructura VPN del CABB sin problemas.
2. Sistema operativo Windows con licencia original y actualizado a las últimas versiones soportadas por el fabricante, siendo necesario además que se apliquen constantemente los parches de seguridad recomendados por el mismo.
3. Programa de antivirus con licencia original, actualizado y programado para ejecución periódica en los equipos.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4. Software de colaboración actualizado y con licencias originales que entre otros permita compartir información y mantener videoconferencias periódicas con el personal del CABB, siendo Microsoft Teams la herramienta actual de colaboración empleada por el personal del CABB para dichas funciones.
5. Conexión a Internet rápida y estable que permita una conexión a la infraestructura VPN del CABB sin cortes.